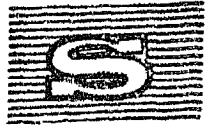


UN LIBRARY

MAY 17 1978



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12706
16 mayo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

NOTA VERBAL DE FECHA 9 DE MAYO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República del Chad ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, refiriéndose a la nota del Secretario General de fecha 10 de noviembre de 1977 dirigida a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación y relativa a la resolución 418 (1977) sobre la cuestión de Sudáfrica, aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad el 4 de noviembre de 1977, tiene el honor de informarle de lo siguiente:

"La República del Chad no mantiene relación alguna con el régimen de apartheid de Pretoria, pues una de las constantes de su política exterior es el apoyo incesante que presta a la lucha de los pueblos que todavía están sometidos a la dominación colonial o racista.

Para la República del Chad, el apartheid que practica Sudáfrica constituye un verdadero azote que hay que combatir con todas las armas disponibles. La República del Chad ha preconizado siempre y sigue preconizando la adopción de medidas encaminadas al aislamiento de Sudáfrica. En consecuencia, existe una prohibición estricta de sobrevolar el territorio de la República del Chad o de aterrizar en los aeródromos del Chad para los aviones sudafricanos o extranjeros que transporten mercancías o pasajeros procedentes de Sudáfrica o que se dirijan a ella.

La República del Chad ha tomado partido por los pueblos sudafricanos oprimidos y su actitud no cambiará mientras una minoría blanca racista continúe negando los derechos inalienables de la mayoría africana. Partiendo de esta posición de principio, la República del Chad apoya sin reservas la decisión del Consejo de Seguridad contenida en la resolución 418 (1977), que constituye sin duda alguna una primera etapa en el marco del programa internacional de acción contra el régimen de apartheid de Sudáfrica. La República del Chad desea también sinceramente que en un futuro cercano el Consejo de Seguridad pueda exigir de la comunidad internacional, además de este embargo militar, un embargo económico obligatorio."

El Representante Permanente de la República del Chad agradecería al Secretario General que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente nota como documento del Consejo de Seguridad.
